

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 (primero) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) en su artículo 61 (sesenta y uno) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 (veintinueve) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el punto de acuerdo 184/2021, al cual se aprobó una Fe de Erratas por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 (veintidós) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), en el desahogo del Punto XIV-C del Orden del Día, mediante punto de acuerdo número PA/019/2021-2024, quedando integrado de las siguiente manera:

### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la adjudicación de la Concesión del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos y Valorización para el Municipio, derivada del procedimiento de la licitación pública nacional TLJ-CONCESIÓN/01-2021, llevada a cabo por la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los Capítulos II, III y IV del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a favor de RCRWTE DE MÉXICO S.A. DE C.V., por un plazo de 25 años.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para suscribir el Contrato del Concesión del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos y Valorización para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo que formó parte de la convocatoria y las bases de la licitación pública nacional TLJ-CONCESIÓN/01-2021.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

### **A T E N T A M E N T E**

**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 (veintiocho) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**

**LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

JLPP/alrp